ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2026-3786

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CHRISTMAS PARA CENTROS EDUCATIVOS. NAVIDAD 2026

BDNS (Identif.) 940022

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940022)

Primero. Objeto y finalidad

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba convoca el Concurso de Christmas para Centros Educativos. Navidad 2026, con la finalidad de fomentar la creatividad artística, la expresión plástica y la imaginación del alumnado, promover su participación en las celebraciones navideñas y contribuir a la conservación de las tradiciones culturales propias de estas fiestas.

Segundo. Participantes y categorías

Podrá participar el alumnado matriculado en los centros educativos del término municipal de Priego de Córdoba, incluidas sus aldeas, conforme a las siguientes categorías:

• Categoría I: Educación Infantil, de 0 a 3 años.

• Categoría II: Educación Infantil, de 4 a 6 años.

• Categoría III: Primer Ciclo de Educación Primaria.

• Categoría IV: Segundo Ciclo de Educación Primaria.

• Categoría V: Tercer Ciclo de Educación Primaria.

Cada participante podrá presentar un único trabajo, original e inédito, relacionado con la temática navideña.

La participación se canalizará a través de los centros educativos, que presentarán la correspondiente solicitud acompañada de la relación del alumnado participante.

Código Seguro de Verificación (CSV): AAB7 C505 76A3 0928 E1B0 **Fecha Firma:** 09-11-2026 07:57:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
AAB7C50576A30928E1B0

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Resolución de la Presidencia del Área de Gestión Presupuestaria-Hacienda, cuyo texto íntegro, junto con sus anexos, estará disponible en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Cuarto. Premios y financiación

Se establecen tres premios por cada una de las cinco categorías, consistentes en material didáctico por los siguientes valores:

• Primer premio: 48,00 euros.

• Segundo premio: 36,00 euros.

• Tercer premio: 24,00 euros.

La dotación máxima de la convocatoria asciende a QUINIENTOS CUARENTA EUROS (540,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 504-33800-48100, «Concursos y premios», del Presupuesto Municipal de 2027.

La convocatoria se tramita anticipadamente, quedando la concesión y entrega de los premios condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2027.

Los premios se harán efectivos mediante vales nominativos canjeables por material didáctico en el establecimiento que determine el Ayuntamiento, conforme al procedimiento establecido en la base 43.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Quinto. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y trabajos será del 18 de noviembre al 4 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Las solicitudes se formalizarán mediante el modelo incorporado como Anexo I de las bases reguladoras y se presentarán a través de la sede electrónica municipal o por cualquiera de los medios legalmente admitidos, respetando las obligaciones de relación electrónica correspondientes a los centros educativos.

Los trabajos originales deberán entregarse físicamente en la Oficina de Información del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, dentro del plazo establecido y debidamente agrupados por centro educativo y categoría.

Sexto. Criterios de valoración

Los trabajos serán valorados por un jurado conforme a los siguientes criterios, hasta una puntuación máxima de 100 puntos:

Código Seguro de Verificación (CSV): AAB7 C505 76A3 0928 E1B0 **Fecha Firma:** 09-11-2026 07:57:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
AAB7C50576A30928E1B0

• Originalidad y creatividad: hasta 50 puntos.

• Calidad artística y composición: hasta 30 puntos.

• Adecuación a la temática navideña: hasta 20 puntos.

Los tres premios de cada categoría corresponderán a los trabajos que obtengan las mayores puntuaciones, siempre que alcancen una puntuación mínima de 50 puntos.

Séptimo. Fallo del jurado y concesión de premios

La valoración, deliberación y formulación del fallo del jurado se realizarán durante diciembre de 2026, antes del inicio de la exposición de los trabajos.

El fallo tendrá carácter de propuesta de valoración y no constituirá resolución administrativa de concesión de premios ni generará derechos económicos a favor de los participantes.

La resolución administrativa de concesión y la entrega de los premios tendrán lugar durante el ejercicio 2027, previa acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente y cumplimiento de los requisitos administrativos y presupuestarios correspondientes.

Octavo. Información y publicidad

El texto íntegro de las bases reguladoras y sus anexos estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Priego de Córdoba:

https://www.priegodecordoba.es/priego

Priego de Córdoba, 5 de noviembre de 2026.– El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): AAB7 C505 76A3 0928 E1B0 **Fecha Firma:** 09-11-2026 07:57:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
AAB7C50576A30928E1B0
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba